

SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN Nº DES- 79 3 DE 2019 22 NOV 2019,

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-EDIFICIO SAN JOSE"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 DE JUNIO DE 2018 el arquitecto JOSE VICENTE LUQUE ESPITIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.189.591 de Bogotá, actuando como apoderado radica ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-EDIFICIO SAN JOSE, bajo el número 25126-0-18-0246, respecto de los predios ubicados en CALLE 8 Nº 9 ESTE 1-149, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 176-76985 y número Catastral 01-00-0153-0001-000 propiedad de ADELPHIA CONSTRUCTORA S.A.S identificada con NIT 832.008.562-2 cuyo representante legal es JOSE VICTOR VEGA SILVA identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.159.886 de Bogotá.

Que en el expediente reposa la constancia del Impuesto de Delineación y Construcción que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó por la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 103.136.345), según liquidación Nº 0157 de fecha 26 de abril de 2019.

Que la misma fue notificada el día 16 de mayo de 2019 y según establecido el contribuyente cuenta con un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación para realizar el pago (acuerdo 05 de 2018) y anexar el correspondiente comprobante al expediente, sopese de entenderse desistida la solicitud.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR-EDIFICIO SAN JOSE, bajo el número 25126-0-18-0246, respecto de los predios ubicados en CALLE 8 Nº 9 ESTE 1-149, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-76985 y número Catastral 01-00-0153-0001-000 propiedad de ADELPHIA CONSTRUCTORA S.A.S identificada con NIT 832.008.562-2 cuyo representante legal es JOSE VICTOR VEGA SILVA identificado con cedula de ciudadanía Nº 79.159.886 de Bogotá.











SECRETARIA DE PLANEACION Alcaldía Municipal de Cajicá

-2019 Cajicá, Cundinamarca

Señor:

JOSE VICTOR VEGA SILVA TELEFONO: 315 279 8868

Radicado:

18-246

Referencia:

Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.

Resolución No 0793 de 2019

Respetados Señores

Por medio de la presente, esta Secretaria procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No. 0793 de fecha 22 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente

ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA Director de Desarrollo Territorial.

Adjunto: Resolución No. 0793 de fecha 22 de noviembre de 2019 en 01 Folio

Reviso: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: Daniel Montaño Nieto











Alcaldía Municipal de

GP-CER42782 CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





Teléfono: PBX (57+1) <u>8795356</u> - (57+1) <u>8837077</u> PBX (57+1) 8795356 -Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240